



04 JUL. 2025

Hora: _____
Recibido por: _____**INFORME N° 001-2025/C-LPABR-001-2025-DP-1**

PARA : CLAUDIA SOFIA FRISANCHO DÁVILA DE MONGE
Ejecutiva
Oficina de Abastecimiento

ASUNTO : Informe sobre declaratoria de desierto del procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 001-2025-DP-1, para la **"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DIVERSOS: CHULETA DE CERDO, MENUDENCIA DE RES, OTRAS AVES, CARNE DE CORDERO Y CUY PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD"**.

REFERENCIA : Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 001-2025-DP-1

FECHA : Lima, 04 de julio de 2025

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en relación a la referencia, se informa la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 001-2025-DP-1, para la **"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DIVERSOS: CHULETA DE CERDO, MENUDENCIA DE RES, OTRAS AVES, CARNE DE CORDERO Y CUY PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD"**, de conformidad con el Art. 56° de la Ley General de Contrataciones Públicas y Art. 84° de su Reglamento, bajo el siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante **Informe N° 000192-2025-DP/OGA-OPE** de fecha 07 de abril de 2025, sustentado en el Informe N° 000204-2025-DP/OGA-OPE/UFALI de fecha 05 de abril de 2025, la Oficina de Operaciones – Unidad Funcional de Alimentación, remite el requerimiento para la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DIVERSOS: CHULETA DE CERDO, MENUDENCIA DE RESA, OTRAS AVES, CARNE DE CORDERO Y CUY PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACION DE LA ENTIDAD**, adjuntando las Especificaciones Técnicas aprobadas y el Pedido de Compra SIGA.
- 1.2 Mediante **Informe N° 001-2025-DP/OGA-OA/ACONT-EIH** de fecha 28 de mayo de 2025, se elaboró el Informe de Interacción con el Mercado y se determinó la cuantía de la contratación que asciende al importe de S/ 104,075.50 (Ciento cuatro mil setenta y cinco con 50/100 soles).
- 1.3 Mediante **Memorando N° 000697-2025-DP/OGPM** de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 396-2025 y emitió la Previsión de Reserva Presupuestaria N° 057-2025, a fin de garantizar las obligaciones contractuales de la presente contratación.
- 1.4 Mediante el **Formato de Aprobación de Expediente de Contratación S/N**, de fecha 30 de mayo de 2025, se aprobó el expediente de contratación para la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DIVERSOS: CHULETA DE CERDO, MENUDENCIA DE RESA, OTRAS AVES, CARNE DE CORDERO Y CUY PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACION DE LA ENTIDAD**, con un valor estimado de S/ 104,075.50.
- 1.5 Mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de fecha 06 de junio de 2025, se publicó el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 001-2025-DP-1.
- 1.6 Los participantes registrados en el procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, fueron los siguientes:



N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el Procedimiento	Estado
1	20330055805	DISTRIBUIDORA JOVAZA EIRL	2025-06-10 12:50:53.0	Válido
2	20423044765	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	2025-06-08 08:59:01.0	Válido
3	20519374499	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	2025-06-11 12:21:57.0	Válido
4	20523550871	NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C.	2025-06-19 08:49:24.0	Válido
5	20551731767	CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.	2025-06-11 16:42:21.0	Válido
6	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	2025-06-08 19:32:07.0	Válido

- 1.7 Durante la etapa de presentación de ofertas, se verifica que ningún participante presentó su propuesta en el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 001-2025-DP-1.
- 1.8 Mediante Acta de Admisión de Ofertas de fecha 26 de junio de 2025, se declaró desierto el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 001-2025-DP-1, para la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DIVERSOS: CHULETA DE CERDO, MENUDECIA DE RESA, OTRAS AVES, CARNE DE CORDERO Y CUY PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACION DE LA ENTIDAD**, de conformidad con el Art. 56° de la Ley General de Contrataciones Públicas y Art. 84° de su Reglamento.
- 1.9 Por tal motivo, mediante correo electrónico de fecha 1 de julio de 2025, se realizaron consultas, a los proveedores según el siguiente detalle:
- A los proveedores que participaron en la interacción con el mercado y remitieron su cotización y que no registraron su participación en el procedimiento de selección; a fin de que indiquen las dificultades de participación.
 - A los participantes en el procedimiento de selección que no presentaron su propuesta; a fin de que indiquen los motivos o dificultades en la elaboración de sus ofertas.

2.- ANÁLISIS

Bajo esa premisa, corresponde efectuar un análisis relacionado a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 001-2025-DP-1, para la **"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DIVERSOS: CHULETA DE CERDO, MENUDECIA DE RES, OTRAS AVES, CARNE DE CORDERO Y CUY PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD"**, bajo los siguientes alcances:

- 2.1 El procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 001-2025-DP-1, para la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DIVERSOS: CHULETA DE CERDO, MENUDECIA DE RESA, OTRAS AVES, CARNE DE CORDERO Y CUY PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACION DE LA ENTIDAD**, fue declarado desierto debido a que no hubo propuestas en el procedimiento de selección, de conformidad con el Art. 56° de la Ley General de Contrataciones Públicas¹ y Art. 84° de su Reglamento².
- 2.2 En tal sentido, de la revisión de la ficha del procedimiento de selección en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron seis (06) participantes y no se presentaron propuestas.
- 2.3 Por ello, mediante correo electrónico de fecha 1 de julio de 2025, se realizaron consultas, a los proveedores según el siguiente detalle:

¹ Numeral 56.1: "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no se valide ninguna oferta"

² Numeral 84.1: "Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)"



- i) A los proveedores que participaron en la interacción con el mercado y remitieron su cotización y que no registraron su participación en el procedimiento de selección; a fin de que indiquen las dificultades de participación.
- ii) A los participantes en el procedimiento de selección que no presentaron su propuesta; a fin de que indiquen los motivos o dificultades en la elaboración de sus ofertas.

La solicitud de información a los proveedores y participantes, permitirá adoptar las medidas correspondientes para la realización de la siguiente convocatoria del procedimiento de selección.

2.4 Al respecto, mediante correo electrónico se obtuvieron respuestas de los siguientes proveedores:

a) Con fecha 02 de julio de 2025, el participante **CONSORCIO R. ROMERO EIRL**, señaló entre otros aspectos, lo siguiente:

- o (...) *"Si estamos muy interesados en participar en la siguiente convocatoria, cuenten con nuestra participación".*

En este punto, es importante precisar que el participante señala que si se encuentra interesado en participar en una siguiente convocatoria.

b) Con fecha 03 de julio de 2025, el proveedor **INVERSIONES JEANBE EIRL**, señaló entre otros aspectos, lo siguiente:

- o (...) *"DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN NUMERAL 21.1 A. CAPACIDAD LEGAL 1. b) EXISTE UNA NOTA LA MISMA QUE SEÑALA QUE EN CASO QUE EL POSTOR (PROVEEDOR Y/O DISTRIBUIDOR) NO SEA EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA, DEBERÁ PRESENTAR NO SOLO UNA CARTA DE AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL PROCESADOR PRIMARIO, ADJUNTANDO ADEMÁS EL CERTIFICADO AMBIENTAL Y SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO".*
- o *"ENTENDEMOS QUE SOLICITEN LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL SENASA, PERO ADEMÁS DE ELLO SOLICITAR SU CERTIFICADO DE SANEAMIENTO Y SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LO CONSIDERAMOS EXCESIVO YA QUE SON DOCUMENTOS PRIVADOS DE LAS EMPRESA Y QUE POR LO GENERAL SON SUPERVISADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE DICHAS EMPRESAS OPEREN NORMALMENTE".*
- o (...) *"EN CUANTO A LAS MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA NUMERALO 1 LE OTORGAN (18 PUNTOS) A QUIEN PRESENTE LOS PRODUCTOS CON SELLADO AL VACIO A FIN DE PROLONGAR LA VIDA UTIL DEL PRODUCTO. EL COSTO DE LAS SELLADORAS AL VACIO ASÍ COMO LAS BOLSAS PARA EL SELLADO TIENEN UN ALTO COSTO QUE REQUIEREN UNA INVERSIÓN INICIAL DE ENTRE S/. 7,000 A 10,000, LO QUE NOS OBLIGARIA A TRASLADAR DICHA INVERSIÓN A LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS ELEVANDO CONSIDERABLEMENTE SU PRECIO".*
- o *"POR ULTIMO, SI PARTICIPARIAMOS EN UNA NUEVA CONVOCATORIA ESO LO DECIDIREMOS Y EVALUAREMOS AL MOMENTO DE SER CONVOCADA Y EXAMINAR LAS BASES RESPECTIVAS".*

Respecto a los documentos del **Certificado de Saneamiento y la Licencia de Funcionamiento del titular de la SENASA**, corresponde realizar una evaluación a las Especificaciones Técnicas (Requisitos de Calificación) por parte de la Oficina de Operaciones – Unidad Funcional de Alimentación, en calidad de área usuaria, a fin de determinar si corresponde o no su acreditación en la presentación de ofertas para su respectiva calificación.

Respecto a los factores de evaluación (mejoras a las especificaciones técnicas), corresponde realizar el análisis por el comité del procedimiento de selección; para ello, el área usuaria (Oficina de Operaciones – Unidad Funcional de Alimentación), se debe solicitar la opinión técnica correspondiente, respecto a la **presentación de los productos con sellado al vacío** con la finalidad de determinar si corresponde considerar como factor de evaluación en las bases del procedimiento de selección.



Así mismo, el proveedor señala que si participaría en una nueva convocatoria, previa revisión de las bases del procedimiento de selección.

3.- CONCLUSIONES

- 3.1 Que, ante una siguiente convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 001-2025-DP-1, para la **"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DIVERSOS: CHULETA DE CERDO, MENUENCIA DE RES, OTRAS AVES, CARNE DE CORDERO Y CUY PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD"**, se recomienda que el área usuaria (Oficina de Operaciones – Unidad Funcional de Alimentación) tome en consideración la información remitida por el proveedor y el participante, conforme al siguiente detalle:

Requisitos de Calificación

Respecto a los documentos del **Certificado de Saneamiento y la Licencia de Funcionamiento del titular de la SENASA**, corresponde realizar una evaluación a las Especificaciones Técnicas (Requisitos de Calificación) por parte de la Oficina de Operaciones – Unidad Funcional de Alimentación, en calidad de área usuaria, a fin de determinar si corresponde o no su acreditación en la presentación de ofertas para su respectiva calificación.

Factores de Evaluación

Respecto a los factores de evaluación (mejoras a las especificaciones técnicas), corresponde realizar el análisis por el comité del procedimiento de selección; para ello, el área usuaria (Oficina de Operaciones – Unidad Funcional de Alimentación), se debe solicitar la opinión técnica correspondiente, respecto a la **presentación de los productos con sellado al vacío** con la finalidad de determinar si corresponde considerar como factor de evaluación en las bases del procedimiento de selección.

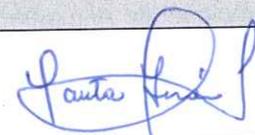
- 3.2 Se aprecia que, ante una siguiente convocatoria, se contaría con la participación del proveedor **CONSORCIO R. ROMERO EIRL e INVERSIONES JEANBE EIRL**, con el cual se demuestra que existe pluralidad de potenciales postores en una siguiente convocatoria del procedimiento de selección.

En ese sentido, se informa las acciones efectuadas por este comité respecto a la declaratoria de desierto, y se recomienda poner de conocimiento a la Oficina General de Administración, por ser el funcionario que aprobó el expediente de contratación, conforme lo establece el artículo 84° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, para que posteriormente, derive el presente informe al área usuaria (Oficina de Operaciones – Unidad Funcional de Alimentación), a fin de informar la persistencia de la necesidad, previa evaluación de los motivos que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección.

Se recomienda, emitir el informe correspondiente de conformidad con el literal c) del numeral 84.3 del Art. 84° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Es todo lo que tengo que informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

	
MARIBEL S. HERNANDEZ HUAMANI PRESIDENTE	
	
ELSA O. PANTA YMAN PRIMER MIEMBRO	HUGO A. AUJAPIÑA NACAYAURI SEGUNDO MIEMBRO